

RADICACIÓN: 2017-00416-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARGARITA ROSA FONTALVO
DEMANDADO: JOSE DE JESUS ALCALA BALLESTAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte actora allega certificado de tradición actualizado. SIRVASEE A PROVEER.

Soledad, 7 de diciembre de 2022

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

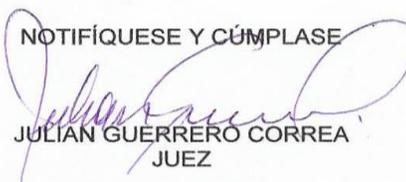
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. DICIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante, allega al correo electrónico institucional del juzgado el respectivo certificado de tradición actualizado, solicitado como carga procesal en auto de fecha 26 de octubre del 2022, por lo que se hace necesario se re programe la fecha para llevar a cabo diligencia de remate, no sin antes indicar al solicitante que deberá cumplir con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 450 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la fecha para el día 28 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m., a fin de practicar el remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 041-52923, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.